

## DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA 2017

CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P;  
SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P Y SEAPAL-2017-15-I3P

### REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:30; 11:00 y 11:30 horas del día 9 de Noviembre de 2017, en las oficinas del SEAPAL VALLARTA, ubicadas en la avenida Francisco Villa y Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, se reunió la **Comisión de Adjudicación de Obra del SEAPAL**, previa convocatoria que fue recibida por los integrantes para celebrar el acto de **Dictamen y Fallo** de los Concursos de Obra Pública **SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P; SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P y SEAPAL-2017-15-I3P**, consistentes en la "Ampliación a la Red de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en varias Colonias de la Ciudad" y "Construcción de Bebederos Escolares y en Espacios Públicos ( Etapa V ), de la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco", con cargo al Programa de Egresos para Obras de Inversión 2017, Programa de Devolución de Derechos PRODDER 2017 ( Partida G.3 ) e Instalaciones y Equipamiento en Construcciones ( Partida 6170 ).

Se inicia con la proposición del **Orden del día**:

1. Bienvenida y **JUNTA PRELIMINAR** con la Comisión de Adjudicación de Obra conforme a los **artículos 26, 28 y 30** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los **artículos 236 y 237** de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y al **artículo 42** de su Reglamento.
2. **DECLARACIÓN OFICIAL** del Acto de Dictamen y Fallo de los Concursos de Obra Pública N° **SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P; SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P y SEAPAL-2017-15-I3P**, por el Lic. César Ignacio Abarca Gutiérrez, Director General y Presidente de la Comisión.
3. Presentación de los asistentes y Servidores Públicos invitados.
4. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL** por el Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla, Gerente de Operación y Secretario Técnico de la Comisión.
5. **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE FALLO** de los Concursos de Obra Pública N° **SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P; SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P y SEAPAL-2017-15-I3P**, por el Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla, Gerente de Operación y Secretario Técnico de la Comisión.
6. **ENTREGA DEL DOCUMENTO** a las empresas participantes.



**DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA 2017,  
PARA LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P;  
SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P Y SEAPAL-2017-15-I3P**

---

Como primer punto, se dio la bienvenida a los Miembros de la **Comisión de Adjudicación de Obra del SEAPAL** y se realizó una **JUNTA PRELIMINAR** con el objeto de determinar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo y el Dictamen correspondiente conforme a los **artículos 26, 28 y 30** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los **artículos 236 y 237** de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y al **artículo 42** de su Reglamento, donde se establece la integración, sesiones y funciones de dicha Comisión para: **"Emitir su resolución, la cual será inapelable respecto a las mejores condiciones de calidad, servicio, costo solvente y tiempo de ejecución de la obra"**, resultando de la misma adjudicación del contrato a la empresa que se menciona posteriormente.

A continuación, se realizó la **DECLARACIÓN OFICIAL** del acto, presentación de los asistentes y servidores públicos invitados, así como a los Miembros de la **Comisión de Adjudicación de Obra del SEAPAL**, encontrándose presentes los siguientes: **Lic. César Ignacio Abarca Gutiérrez**, Director General y Presidente de la Comisión; **Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla**, Gerente de Oporación y Secretario Técnico de la Comisión; **Lic. Alejandro Valdés de la Portilla**, representando a la Cámara Nacional de Comercio, LAE. **Gilberto Javier Fernández Cuevas**, invitado; **LCP. José Manuel Villaseñor García**, invitado; **Lic. Gregorio Peña Montes**, invitado; **Ing. Víctor Hugo Fernández Flores**, invitado; **Ing. Sergio Alonso Salcedo Romero**, invitado; **Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado**, invitado y el **Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia**, invitado, encontrándose presentes dos miembros con voz y voto y un miembro sólo con voz. El Subgerente Técnico verifica que no existe **Quórum Legal** para celebrar las sesiones, determinándose éstas como **EXTRAORDINARIAS** a las 10:45, 11:15 y 11:45 horas respectivamente.

Finalmente, se dio **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE FALLO** de los Concursos de Obra Pública N° **SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P; SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P y SEAPAL-2017-15-I3P**, por el **Ing. Víctor Hugo Fernández Flores**, Subgerente Técnico del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, mismas que se anexan a la presente.

Para concluir, el **Lic. César Ignacio Abarca Gutiérrez**, Director General, agradeció la asistencia de los presentes a estas reuniones que concluyeron a las 11:00, 11:30 y 12:00 horas respectivamente del día 9 de Noviembre de 2017.

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la **Décima Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adjudicación de Obra 2017**, firmando todos los que en ella intervinieron, entregándose una copia simple a las partes interesadas.

SUBGERENCIA TÉCNICA.

Hoja 2 de 2

# DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P



## LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS N° LO-914125976-E3-2017

### FALLO DEL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P

#### RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPITULO PRIMERO "GENERALIDADES", ARTÍCULOS 27 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, SE EFECTUO MEDIANTE ESCRITO N° D.G. 1303/2017, LA INVITACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS N° LO-914125976-E3-2017, PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P, CONSISTENTE EN LA "AMPLIACIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.
3. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

B).- SE ESTABLECIÓ EN LA INVITACIÓN Y BASES QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO SE LLEVARÍA A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2017, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

C).- CON FUNDAMENTO EN LA INVITACIÓN Y BASES REFERIDAS Y EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, INCISO I, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE CELEBRÓ EL DÍA LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HORAS.

D).- AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE PRESENTARON LAS 3 EMPRESAS QUE LLEVARON A CABO SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO A RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA 3 PROPUESTAS PARA SU VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA.

E).- EL IMPORTE PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES ES EL SIGUIENTE:

| N° | EMPRESA                               | IMPORTE:        |
|----|---------------------------------------|-----------------|
| 1  | GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.    | \$ 1,209,232.20 |
| 2  | CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V. | \$ 1,377,039.72 |
| 3  | SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.         | \$ 1,308,706.81 |

F).- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN APEGO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO IV "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SE REALIZO EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

## DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P

### ➤ DICTAMEN:

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DETALLADA, ESTUDIO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR UN FALLO SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SUS ANEXOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

1. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
2. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V. SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
3. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V. SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

EL PRESENTE DICTAMEN, PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P, SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TÍTULO TERCERO "DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO", CAPITULO PRIMERO, LICITACIÓN PUBLICA, SECCIÓN IV "FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN".

### ➤ FALLO DEL CONCURSO:

DANDO SEGUIMIENTO AL DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TÍTULO TERCERO "DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO", CAPITULO PRIMERO, LICITACIÓN PUBLICA, SECCIÓN IV "FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN", SE DETERMINA QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

**GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

CON UN IMPORTE DE:

\$ 1,209,232.20

( UN MILLÓN, DOSCIENTOS NUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), IVA INCLUIDO...

ES LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA QUE REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO SURTE PARA LA EMPRESA GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y PARA ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.

## DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P

ASÍ TAMBIÉN, ADQUIERE EL COMPROMISO Y LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA CONSULTA REFERIDA EN EL PUNTO NÚMERO 9, DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES" DE LAS BASES DE CONCURSO, ASÍ COMO OBTENER Y ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES ( CAPÍTULO V "DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO", INCISO I Y II ), LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESPECIFICADAS TAMBIÉN EN LA CLAUSULA OCTAVA, INCISOS A) Y B) DEL MODELO DE CONTRATO, QUEDANDO APERCIBIDO DE QUE, SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, EL FALLO A SU FAVOR QUEDARA SIN EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE EMITEN LAS OBSERVACIONES QUE ACLARAN LA NO ELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS RESTANTES:

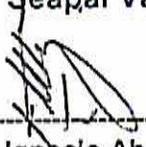
**EMPRESA: SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**  
SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

**EMPRESA: CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.**  
SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE FALLO, HACIENDO ENTREGA A LOS ASISTENTES COPIA DE LA PRESENTE ACTA ( DICTAMEN Y FALLO ), MISMA QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINÁ MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48330, EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORIA TÉCNICA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

### Comisión de Adjudicación de Obra del Seapal Vallarta

  
-----  
**Lic. César Ignacio Abarca Gutiérrez**  
Director General y Presidente de la Comisión

-----  
**Lic. María Teresa Brito Serrano**  
Contralora del Estado de Jalisco

-----  
**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**  
Secretario de Planeación,  
Administración y Finanzas

-----  
**Reg. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Representando al Presidente Municipal del H.  
Ayto. de Puerto Vallarta, Jalisco

-----  
**Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez**  
Director de Obras Públicas del H. Ayto.  
de Puerto Vallarta, Jalisco

**DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-13-PRODDER (3)-I3P**

-----  
**Lic. Isaura Aguilar Castillo**  
Representando a la Coparmex

-----  
**Lic. Alejandro Valdés de la Portilla**  
Representando a la Cámara  
Nacional de Comercio

-----  
**Arq. Héctor Ignacio Guerrero Ocampo**  
Representando al Colegio de Arquitectos  
de la Costa Norte de Jalisco, A.C.

-----  
**Ing. Juan Francisco Zúñiga Orona**  
Representando al Colegio de Ingenieros  
Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.

-----  
**Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla**  
Gerente de Operación y  
Secretario Técnico de la Comisión

**Invitados por Seapal Vallarta**

-----  
**LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**  
Gerente Administrativo

-----  
**Lic. Gregorio Peña Montes**  
Jefe del Departamento Jurídico

-----  
**LCP. José Manuel Villaseñor García**  
Comisario Público Propietario

-----  
**Ing. Víctor Hugo Fernández Flores**  
Subgerente Técnico

-----  
**Lic. Hugo Roberto Rojas Silva**  
Jefe del Departamento de  
Planeación

-----  
**Ing. Sergio Alonso Salcedo Romero**  
Jefe del Departamento de  
Supervisión y Obras

-----  
**Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia**  
Jefe de Sección de Control  
Administrativo y Auditoría Técnica

-----  
**Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado**  
Asistente de la Subgerencia Técnica

Puerto Vallarta, Jalisco, a 9 de Noviembre de 2017.

DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS N° LO-914125976-E4-2017

FALLO DEL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPITULO PRIMERO "GENERALIDADES", ARTÍCULOS 27 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, SE EFECTUO MEDIANTE ESCRITO N° D.G. 1304/2017, LA INVITACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS N° LO-914125976-E4-2017, PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P, CONSISTENTE EN LA "AMPLIACIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.
2. INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LPR, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.

B).- SE ESTABLECIÓ EN LA INVITACIÓN Y BASES QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO SE LLEVARÍA A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2017, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

C).- CON FUNDAMENTO EN LA INVITACIÓN Y BASES REFERIDAS Y EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, INCISO I, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE CELEBRÓ EL DÍA LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS.

D).- AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE PRESENTARON LAS 3 EMPRESAS QUE LLEVARON A CABO SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO A RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA 3 PROPUESTAS PARA SU VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA.

E).- EL IMPORTE PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES ES EL SIGUIENTE:

| N° | EMPRESA  | IMPORTE:        |
|----|--|-----------------|
| 1  | CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.                      | \$ 1,211,436.89 |
| 2  | INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LPR, S.A. DE C.V. | \$ 1,275,536.02 |
| 3  | CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.                         | \$ 1,195,574.92 |

F).- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN APEGO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO IV "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SE REALIZO EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

➤ **DICTAMEN:**

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DETALLADA, ESTUDIO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR UN FALLO SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SUS ANEXOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

1. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V. SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
2. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LPR, S.A. DE C.V. SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
3. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V. SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

EL PRESENTE DICTAMEN, PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P, SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TÍTULO TERCERO "DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO", CAPITULO PRIMERO, LICITACIÓN PUBLICA, SECCIÓN IV "FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN".

➤ **FALLO DEL CONCURSO:**

DANDO SEGUIMIENTO AL DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TÍTULO TERCERO "DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO", CAPITULO PRIMERO, LICITACIÓN PUBLICA, SECCIÓN IV "FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN", SE DETERMINA QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

**CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.**

CON UN IMPORTE DE:

\$ 1,195,574.92

( UN MILLÓN, CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.), IVA INCLUIDO...

ES LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA QUE REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO SURTE PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V., EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y PARA ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.

**DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P**

ASÍ TAMBIÉN, ADQUIERE EL COMPROMISO Y LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA CONSULTA REFERIDA EN EL PUNTO NÚMERO 9, DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES" DE LAS BASES DE CONCURSO, ASÍ COMO OBTENER Y ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES (CAPITULO V "DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO", INCISO I Y II ), LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESPECIFICADAS TAMBIÉN EN LA CLAUSULA OCTAVA, INCISOS A) Y B) DEL MODELO DE CONTRATO, QUEDANDO APERCIBIDO DE QUE, SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, EL FALLO A SU FAVOR QUEDARA SIN EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE EMITEN LAS OBSERVACIONES QUE ACLARAN LA NO ELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS RESTANTES:

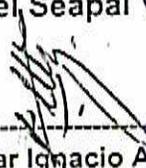
**EMPRESA: CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.**  
SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

**EMPRESA: INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LPR, S.A. DE C.V.**  
SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE FALLO, HACIENDO ENTREGA A LOS ASISTENTES COPIA DE LA PRESENTE ACTA ( DICTAMEN Y FALLO ), MISMA QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48330, EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORIA TÉCNICA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE INTÉRVINIERON EN EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2017-14-PRODDER (3)-I3P, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**Comisión de Adjudicación de Obra  
del Seapal Vallarta**

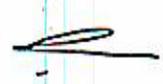
  
-----  
**Lic. César Ignacio Abarca Gutiérrez**  
Director General y Presidente de la Comisión

-----  
**Lic. María Teresa Brito Serrano**  
Contralora del Estado de Jalisco

-----  
**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**  
Secretario de Planeación,  
Administración y Finanzas

  
-----  
**Reg. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Representando al Presidente Municipal del H.  
Ayto. de Puerto Vallarta, Jalisco

-----  
**Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez**  
Director de Obras Públicas del H. Ayto.  
de Puerto Vallarta, Jalisco

DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-14-PRODDER (4)-I3P

Lic. Isaura Aguilar Castillo  
Representando a la Coparmex

Lic. Alejandro Valdés de la Portilla  
Representando a la Cámara  
Nacional de Comercio

Arq. Héctor Ignacio Guerrero Ocampo  
Representando al Colegio de Arquitectos  
de la Costa Norte de Jalisco, A.C.

Ing. Juan Francisco Zúñiga Orona  
Representando al Colegio de Ingenieros  
Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.

Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla  
Gerente de Operación y  
Secretario Técnico de la Comisión

Invitados por Seapal Vallarta

LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas  
Gerente Administrativo

Lic. Gregorio Peña Montes  
Jefe del Departamento Jurídico

LCP. José Manuel Villaseñor García  
Comisario Público Propietario

Ing. Víctor Hugo Fernández Flores  
Subgerente Técnico

Lic. Hugo Roberto Rojas Silva  
Jefe del Departamento de  
Planeación

Ing. Sergio Alonso Salcedo Romero  
Jefe del Departamento de  
Supervisión y Obras

Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia  
Jefe de Sección de Control  
Administrativo y Auditoría Técnica

Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado  
Asistente de la Subgerencia Técnica

Puerto Vallarta, Jalisco, a 9 de Noviembre de 2017.

# DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-15-I3P



## LICITACIÓN POR INVITACION A 3 PERSONAS N° SEAPAL-2017-15-I3P

### RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO QUINTO "DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN", CAPITULO PRIMERO "DISPOSICIONES GENERALES", ARTÍCULOS 104, 105 Y 106 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, SE EFECTUO MEDIANTE ESCRITO N° D.G. 1322/2017, LA INVITACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A 3 PERSONAS PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2017-15-I3P, CONSISTENTE EN LA "CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES Y EN ESPACIOS PÚBLICOS ( ETAPA V ), EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.
2. GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA DOS VILLAS, S.A. DE C.V.

B).- SE ESTABLECIÓ EN LA INVITACIÓN Y BASES, QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO SE LLEVARÍA A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2017, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

C).- CON FUNDAMENTO EN LA INVITACIÓN Y BASES REFERIDAS Y EN EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE CELEBRÓ EL DÍA LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS.

D).- AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE PRESENTARON 3 EMPRESAS QUE CONFIRMARON SU PARTICIPACIÓN A LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 153 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUEDANDO A RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA 3 PROPUESTAS PARA SU VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA.

E).- EL IMPORTE PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES ES EL SIGUIENTE:

| N° | EMPRESA                               | IMPORTE         |
|----|---------------------------------------|-----------------|
| 1  | CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V. | \$ 1,149,889.29 |
| 2  | GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.    | \$ 1,197,407.18 |
| 3  | CONSTRUCTORA DOS VILLAS, S.A. DE C.V. | \$ 1,253,673.26 |

F).- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 156 AL 174 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y LO SEÑALADO EN EL CAPITULO II "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SE REALIZO EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

## DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-15-I3P

### ➤ DICTAMEN:

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DETALLADA, ESTUDIO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR UN FALLO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SUS ANEXOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

1. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V., SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
2. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
3. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DOS VILLAS, S.A. DE C.V., SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

EL PRESENTE DICTAMEN, PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-15-I3P, SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 156 AL 159 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, TÍTULO QUINTO "DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACION", CAPITULO SEGUNDO, DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN, SECCIÓN SEPTIMA "DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES".

### ➤ FALLO DEL CONCURSO:

DANDO SEGUIMIENTO AL DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-15-I3P; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160 AL 174 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, TÍTULO QUINTO "DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACION", CAPITULO SEGUNDO, DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN, SECCIÓN OCTAVA "DE LA RESOLUCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO", SE DETERMINA QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

**CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.**

CON UN IMPORTE DE:

\$ 1'149,889.29

( UN MILLÓN, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), IVA INCLUIDO....

ES LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA QUE REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA.

EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO SURTE PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V. EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y PARA ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.

## DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-15-I3P

ASÍ TAMBIÉN, ADQUIERE EL COMPROMISO DE OBTENER Y ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES, LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESPECIFICADAS TAMBIÉN EN EL MODELO DE CONTRATO, QUEDANDO APERCIBIDO DE QUE, SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, EL FALLO A SU FAVOR QUEDARÁ SIN EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE EMITEN LAS OBSERVACIONES QUE ACLARAN LA NO ELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS RESTANTES:

**EMPRESA: GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

**EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS VILLAS, S.A. DE C.V.**  
SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE FALLO, HACIENDO ENTREGA A LOS ASISTENTES COPIA DE LA PRESENTE ACTA ( DICTAMEN Y FALLO ), MISMA QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48330, EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORIA TÉCNICA.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-15-I3P, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

### Comisión de Adjudicación de Obra de Seapal Vallarta

  
-----  
**Lic. César Ignacio Abarca Gutiérrez**  
Director General y Presidente de la Comisión

-----  
**Lic. María Teresa Brito Serrano**  
Contralora del Estado de Jalisco

-----  
**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**  
Secretario de Planeación,  
Administración y Finanzas

-----  
**Reg. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Representando al Presidente Municipal  
del H. Ayto. de Puerto Vallarta, Jalisco.

-----  
**Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez**  
Director de Obras Públicas del H. Ayto.  
de Puerto Vallarta, Jalisco.

**DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2017-15-I3P**

-----  
**Lic. Isaura Aguilar Castillo**  
Representando a la Coparmex

-----  
**Lic. Alejandro Valdés de la Portilla**  
Representando a la Cámara  
Nacional de Comercio

-----  
**Arq. Héctor Ignacio Guerrero Ocampo**  
Representando al Colegio de Arquitectos  
de la Costa Norte de Jalisco, A.C.

-----  
**Ing. Juan Francisco Zuñiga Orona**  
Representando al Colegio de Ingenieros  
Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.

-----  
**Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla**  
Gerente de Operación y  
Secretario Técnico de la Comisión

**Invitados por Seapal Vallarta**

-----  
**LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**  
Gerente Administrativo

-----  
**Lic. Gregorio Peña Montes**  
Jefe del Departamento Jurídico

-----  
**LCP. José Manuel Villaseñor García**  
Comisario Público Propietario

-----  
**Ing. Víctor Hugo Fernández Flores**  
Subgerente Técnico

-----  
**Lic. Hugo Roberto Rojas Silva**  
Jefe del Departamento de Planeación

-----  
**Ing. Sergio Alonso Salcedo Romero**  
Jefe del Departamento de  
Supervisión y Obras

-----  
**Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia**  
Jefe de Sección de Control  
Administrativo y Auditoría Técnica

-----  
**Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado**  
Asistente de la Subgerencia Técnica

Puerto Vallarta, Jalisco, a 9 de Noviembre de 2017.